

ACUERDO No. 06 
(Marzo 03 de 2011)

Por medio del cual se REDUCE el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, para la vigencia fiscal del año 2011.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- Que la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA firmó el Convenio Interadministrativo de cofinanciación para la construcción del centro materno infantil Caimi.
- Que atendiendo las obligaciones previstas en el Convenio, el Municipio de Neiva, giró a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, el día 17 de Marzo del 2010, el valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, (\$3.350.000.000.00), correspondiente al aporte establecido en el convenio,
- Que la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva argumentando incapacidad técnica para adelantar el proceso pre-contractual solicita el cambio de ejecutor del proyecto, solicitud que es aprobada por la Comisión Nacional de Regalías mediante Resolución 04 del 13 de diciembre de 2010, determinando como nuevo ejecutor el Municipio de Neiva.
- Que la Secretaria de salud del Municipio de Neiva, acogiendo la Resolución 04 de 2010 de la CNR, solicita mediante oficio la devolución de los dineros para la construcción de la primera fase del Caimi.
- Que atendiendo dicha solicitud los dineros fueron devueltos el día 17 de enero de 2011, al Municipio de Neiva.
- Que dichos recursos se habían incorporado al Presupuesto en el ingreso en la Disponibilidad inicial y en los Gastos de Inversión proyecto CAIMI.
- Que una vez aplicada la devolución de los recursos, es pertinente realizar el ajuste presupuestal con el fin de establecer los valores reales en presupuesto.
- Que el comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, mediante Acta de fecha 24 de febrero de 2011, aprobó dicha reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos e inversiones de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE Neiva vigencia 2011. 

06

60

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

- Que el señor Tesorero de la Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2010, ha certificado que en los saldos disponibles – Inversiones temporales existe un saldo de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.426.212.500,00).

Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Redúzcase del presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.350.000.000.00), así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
	DISPONIBILIDAD INICIAL	3,350,000,000.00
	TOTAL	3,350,000,000.00

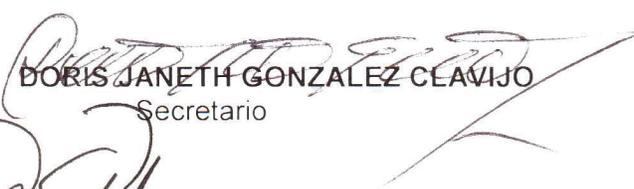
ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero del presente Acuerdo, Redúzcase del presupuesto de Gastos e Inversión de la actual vigencia fiscal la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.350.000.000.00), así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
8000000	GASTOS DE INVERSION	3,350,000,000.00
8002000	Proyecto CAIMI	3,350,000,000.00
	TOTAL	3,350,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Neiva, 03 de Marzo de 2011.


HECTOR ANIBAL RAMIREZ ESCOBAR
Presidente


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Secretario


JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Vo.Bo. Asesor Jurídico